

Díaz Canales y nombrarlas a su vez Liquidadoras mancomunadas.

Alicante, 30 de junio de 2007.—Los Liquidadores mancomunados, Dolores Díaz Canales y Almudena Díaz Canales.—73.771.

GESTIÓN PATRIMONIAL ALICANTE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que los accionistas de «Gestión Patrimonial Alicante, Sociedad Anónima», en liquidación, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas de dicha sociedad decidió la liquidación de la sociedad en fecha 20 de noviembre de 2007, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	2.475.289,61
Deudores	1.038.996,18
Inversiones financieras temporales	93.975,92
Tesorería	91.683,85
Total activo	3.699.945,56
Pasivo:	
Capital suscrito.....	3.661.382,15
Reservas	38.563,41
Total pasivo	3.699.945,56

Alicante, 20 de noviembre de 2007.—Liquidadores mancomunados, Almudena Díaz Canales y Dolores Díaz Canales.—73.769.

GESTOMAN, S. L. (Sociedad absorbente)

ALYOMASA, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta General de la sociedad Gestoman, Sociedad Limitada, y por la Decisión de Socio Único de la mercantil Alyomasa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal que tuvieron lugar ambas el día 27 de noviembre de 2007, fue aprobada la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, siendo la sociedad absorbente Gestoman, Sociedad Limitada propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida Alyomasa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, y siendo, por ello, de aplicación a la presente fusión, el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las mercantiles intervinientes con fecha 16 de noviembre de 2007, que quedó depositado en fecha 23 de noviembre de 2007. Se aprobaron como balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados el día 15 de septiembre de 2007, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades

que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 28 de noviembre de 2007.—Manuel Torrubia Climent y Yolanda Mantopoulou Jeunet, Administradores solidarios de Gestoman, Sociedad Limitada, y Manuel Torrubia Climent, Administrador único de Alyomasa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—73.382.

1.ª 3-11-2007

GESVINOR PROMOCIONES, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad, en su reunión del día veintiuno de noviembre del presente año, acordó reducir el capital social en la cantidad de trescientos tres mil setecientos cincuenta euros (303.750 euros), quedando fijado en ciento dieciséis mil doscientos cincuenta (116.250 euros), con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de las 81.000 acciones números 3.001/84.000, pasando el valor nominal de cada una de ellas, de cinco euros (5 euros) a un euro con veinticinco céntimos (1,25 euros).

Como consecuencia de ello se crearán dos series de acciones: la serie A con tres mil acciones números 1/3.000, de cinco euros de valor nominal cada una y la serie B, con 81.000 acciones números 3.001/84.000, de un euro con veinticinco céntimos (1,25 euros) de valor nominal cada una.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 22 de noviembre de 2007.—Los Administradores, Pablo Félix Santamaría Palomero y Justo Alejandro Bello Rodríguez.—73.066.

GRÁFICAS DE SEGURIDAD, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Gráficas de Seguridad, Sociedad Anónima, en su reunión del día 26 de noviembre de 2007 celebrada en el domicilio social, sito en Bilbao-Vizcaya, Polígono Elorrieta número 9 A, aprobó por unanimidad la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias en la suma de 127.500 euros, sin devolución de aportaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, amortizando 30.000 acciones números 63.104 a 93.103, ambas inclusive. Como consecuencia de lo anterior el capital social de Gráficas de Seguridad, Sociedad Anónima será de 1.149.625 euros constituido por 270.500 acciones de 4,25 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 270.500 ambas inclusive.

Se hace constar el derecho, en su caso, de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Gráficas de Seguridad, Sociedad Anónima, Jon Mikel Uria Eguskiza.—73.064.

GRUPO MEZAMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Olives Salas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Ciudadella de Menorca,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Dem. 215/06 -Eje. núm. 30/07, a instancia de don James Balanta Mera, contra Grupo Mezama, S. L., en el que se ha dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva acuerda declarar a la empresa Grupo Mezama, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.000 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciudadella de Menorca, 21 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Olives Salas.—72.662.

GRV GRUPO VIZCAÍNO DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Grv Grupo Vizcaíno de Empresas Industriales y de Servicios, Sociedad Limitada» se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de socios que se celebrará a las doce horas del día 19 de diciembre de 2007, en Cámara de Gipuzkoa, avda. Tolosa, 75, de San Sebastián, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social hasta la cantidad de tres millones un euros con cinco céntimos mediante aportaciones dinerarias por creación de las correspondientes nuevas participaciones sociales de 1,35 euros de valor nominal cada una.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Tercero.—Aprobación y autorización al órgano de administración, para formalizar préstamos participativos.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 71 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa a los socios de su derecho a examinar, en el domicilio social, el informe sobre los acuerdos con texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

San Sebastián, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración «Gomusa Asesores, Sociedad Limitada» representado por Jesús Gómez Montoya.—73.809.

HERMANOS CATALÁ, S. A.

Edicto

Don Fernando Presencia Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Dispongo: Admitir a trámite la demanda de Jurisdicción Voluntaria de convocatoria de Junta general presentada por la Procuradora doña Lucía Espi Nieto en nombre y representación de Rosa María Catalá Pizarro, María Amparo Catalá Pizarro, María Montserrat Catalá Pizarro, María Dolores Catalá Huguet, Rafael Climent Catalá, María Carmen Climent Catalá, María Teresa Climent Catalá, Juan Carlos Climent Catalá, José Luis Climent Malpartida, Alberto Climent Malpartida y Gemma Climent Malpartida, y convocarla para el día 10 de enero de 2008 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, señalando el día 11 de enero de 2008 a las dieciocho horas para la segunda convocatoria en caso de no celebrarse la primera convocatoria, que será presidida y actuará como Secretario quienes designen los asistentes en ambos casos y actuando como Secretario don, y que tendrá lugar en el domicilio social de los Notarios don Salvador Moratal Margarit y don Alfonso Mulet Signez sito en calle Universidad número 4-1.º de Valencia indicado en la demanda, acordando que se levante acta de la Junta que se celebre por el Notario que designe la parte solicitante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114.º de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo a cargo de la sociedad los gastos notariales y demás gastos que se generen por la convocatoria, siendo dicho Notario convocado y citado a través de la parte actora.

El orden del día de la Junta será:

- 1.º Cese de Consejeros.
- 2.º Sustitución del sistema de administración que pasará a estar constituido por cuatro Administradores cuya actuación será mancomunada de dos cualesquiera de ellos, indistintamente.
- 3.º Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta general de carácter universal de 4 de septiembre de 2007.
- 4.º Nombramiento de Administradores.
- 5.º Aprobación del acta.

Así mismo se acuerda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, notificar la presente resolución a la parte actora, a través de su Procurador designado, y al otro socio de la sociedad don José María Catalá Huguet en el domicilio que consta en las actuaciones librando despacho al SCNE de Valencia.

Igualmente a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas conforme al artículo 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme establece el artículo 97.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda publicar la convocatoria mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario «Levante» de Valencia, insertando en dichos edictos el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución y dando entrega de los mismos al Procurador de la actora a fin de que proceda a su diligenciamiento y gestión.

Procedase al archivo de las actuaciones tomando nota en el Libro Registro correspondiente.

Llévese el original al Libro de Autos Definitivos dejando testimonio del mismo en las actuaciones.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno. Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

Valencia, 21 de noviembre de 2007.—El Magistrado-Juez.—73.089.

HORGÓN EDIFICACIÓN OBRA CIVIL Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

JESÚS SÁEZ DE HEREDIA JAIO

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución 155/07, se ha dictado Auto de fecha 19-11-07 cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (347/07) para el pago de 14.000 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Horgón Edificación Obra Civil y Servicios, Sociedad Limitada, y Jesús Sáez de Heredia Jaio.

Bilbao, 19 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—72.499.

HOSPIRA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Absorbente)

MAYNE PHARMA ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 28 de noviembre de 2007, las Juntas generales de las sociedades «Hospira Productos Farmacéuticos y Hos-

pitalarios, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Mayne Pharma España, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) aprobaron la fusión por absorción de «Mayne Pharma España, Sociedad Limitada» (absorbida) por «Hospira Productos Farmacéuticos y Hospitalarios, Sociedad Limitada» (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado por las citadas Juntas generales.

Se advierte expresamente a los socios y a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, respectivamente, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, de acuerdo con el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Administrador único de Hospira Productos Farmacéuticos y Hospitalarios, Sociedad Limitada, Tomás E. Werner, y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Mayne Pharma España, Sociedad Limitada, Carlos Sánchez-Ocaña Aguirre.—73.432. 2.ª 3-12-2007

HOTEL AVIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 4 de enero de 2008 en la sede social, A2 kilómetro 14.200, Madrid, a las diez horas, en primera convocatoria y para el siguiente día, 5 de enero, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la entidad para los ejercicios 2008 y 2009.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El Administrador único, José Agustín López Lorente.—73.768.

IGFE, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con el carácter de universal en el domicilio social de la compañía, el día 29 de noviembre de 2007, aprobó, por unanimidad, el Balance final de liquidación de la misma:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	24.237,78
Tesorería	109.413,76
Total Activo	133.651,54
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Pérdidas y Ganancias (ganancias)	73.550,33
Total Pasivo	133.651,54

Badalona, 30 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Manuel Flores Castillo.—73.720.

IKUSAGER EDICIONES, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar los días 21 y 22 de diciembre de 2007, a sus 17 horas, en primera convocatoria y segunda convocatoria, respectivamente, en el domicilio social.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único.

Vitoria-Gasteiz, 27 de noviembre de 2007.—Mónica Santolaya del Val, Administrador único.—73.785.

INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS PUERTO GALIANO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Industrias Farmacéuticas Puerto Galiano, Sociedad Anónima (la Sociedad), en su reunión del día 20 de noviembre de 2007, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, el jueves 10 de enero de 2008, a las once horas, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle París, número 4, Parque Európolis, Las Rozas (Madrid), en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procediera, de operación acordeón consistente en reducción de capital social y simultáneo aumento hasta la cantidad, con cargo a reservas, que autorice la Junta de accionistas y aprobación de los acuerdos complementarios que fueran necesarios, incluidos la modificación estatutaria de los artículos quinto y sexto derivada de la operación acordeón precitada.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Complemento de convocatoria: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención del Presidente del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. La solicitud deberá indicar la identidad de los accionistas que ejercitan este derecho y el número de acciones de que son titulares, así como los puntos a incluir en el orden del día, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte conveniente. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia y representación: Los accionistas podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales.

Derecho de información: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración las informaciones y aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

En relación con el punto I del orden del día de la Junta general ordinaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia del informe elaborado por los administradores y propuestas de la modificación estatutaria si, en su caso se procediera a la aprobación de la operación acordeón.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—Presidenta, María Teresa Peña Rubio.—72.693.